

**CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO 01/17 A CELEBRAR EL DÍA ONCE DE
ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

ORDEN DEL DÍA

01/17.1 DICTAMEN APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO “SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO INTEGRADO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD D ELA VALL D’UIXÓ”.

Fecha: 05.01.17

Fdo: LA ALCALDESA, Tania Baños Martos

Registro de Salida Núm.: 39

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01/17
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA ONCE DE
ENERO DE 2017**

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

Sra. Tania Baños Martos.

Concejales:

Sr. Javier Antonio Ferreres Burguete

Sr. Luis Miguel Diago Montal

Sr. José Luis Egea Bailén

Sra. Francesca Bartolomé Palasí.

Sr. Jorge García Fernández.

Sr. Antoni Llorente Ferreres

Sra. M^a. Carmen García Arnau.

Sr. David Lluch Almenar

Sr. Jordi Julià García.

Sr. Fernando Darós Arnau.

Sr. Oscar Clavell López

Sr. M^a. Gema Domínguez Vera.

Sr. Alberto Ramón Sanfélix Forner

Sra. Olga Salvador Segarra

Sr. José Luis Gadea Almela

Sra. M^a. Elena Vicente-Ruiz Climent

Sr. José Antonio Pérez Segarra

Sra. M^a. Yolanda González San José

Sr. Oscar Langa Sáez.

Sr. Manuel Hernández Gómez

Secretario:

D. José Luis de la Torre Martín.

Interventora:

D^a. Isabel Macián García.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de la Vall d'Uixó, siendo las ocho horas y treinta minutos del once de enero de dos mil diecisiete, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as arriba anotados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que han sido convocados reglamentariamente. -----

Abierto el acto por la Presidencia a la hora indicada, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

01/17.1 DICTAMEN APROBACIÓN RECTIFICACIÓN PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO “SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO INTEGRADO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA CIUDAD D'ELA VALL D'UIXÓ”.

Visto el informe emitido por EL INGENIERO INDUSTRIAL y la TÉCNICA DE GESTIÓN en el que ponen de manifiesto un error material sufrido en el PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL, DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO.-----

Resultando que el Sr. Oficial Mayor suscribió su conformidad con tal informe.-----

Resultando que en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, el Pleno del Ayuntamiento, acordó la aprobación del expediente de contratación del servicio público “suministro, servicios energéticos y mantenimiento integrado con garantía total de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad de La Vall d'Uixó”, por el procedimiento abierto.-----

Considerando la posibilidad de rectificar en cualquier momento los errores materiales.-----

Considerando que el otorgamiento de un mayor plazo de presentación de instancias redundaría en una mayor libertad de concurrencia a una licitación pública, sin que se perjudiquen los derechos de ningún interesado.-----

Vistos los informes obrantes en el expediente, así como el dictamen de la Comisión Informativa competente, el Pleno del Ayuntamiento, por 12 votos a favor, 1 en contra (GMM-Som la Vall) y 8 abstenciones (GMP), acuerda:-----

Primero.- Rectificar el error material observado en el punto XI.1.1 del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO, SERVICIOS ENERGÉTICOS Y MANTENIMIENTO INTEGRAL CON GARANTÍA TOTAL, DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, de manera que donde dice “(hasta un máximo de 50 puntos)” debería decir “(hasta un máximo de 55 puntos)”.

Segundo.- Ampliar el plazo de presentación de las proposiciones previsto en el pliego original de 20 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, a 40 días naturales. -----

Tercero.- Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictado, en el plazo de una mes a contar desde el día siguiente a la notificación o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo.-----

Se dio por terminada la sesión siendo las ocho horas y treinta y tres minutos, tomándose notas para la redacción del borrador del acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.-----

EL ALCALDESA

EL SECRETARIO

Tania Baños Martos

José Luis de la Torre Martín